INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 298/2026, de 24 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria en colaboración con el Banco Santander, de ayuda al estudio, complementarias de las Becas UNIA Academia y General, para estudiantado matriculado en Másteres Universitarios ofertados por la UNIA para el curso académico 2026/2027.

Resultando que por Resolución 113/2026, se convocaron becas en colaboración con el Banco Santander, de Ayuda al Estudio, complementarias de las becas UNIA Academia y General, para estudiantado matriculado en másteres universitarios ofertados por la UNIA para el curso académico 2026/2027.

Considerando que, conforme en la Base IX de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas recibidas y la selección de posibles personas beneficiarias se lleva a cabo por la Comisión de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente admitidas a trámite o excluidas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, con fecha 30 de octubre de 2026, se publicó resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de adjudicación y denegación de becas, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión, denegación y exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2026 y/o 2027, de las aplicaciones presupuestarias 3018010903 4000 48199 número de expediente 2026/334, del presupuesto de la UNIA, la ayuda e importe que se indica.

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

CSV : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 13:49

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Tercero. - La materialización de las ayudas tendrá su efecto, según lo establecido en la base XVI de la resolución 113/2026.

Cuarto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XIV de la convocatoria, las siguientes:

a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XII.
b) Matricularse en la titulación correspondiente en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en el acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso académico 2026/2027.
c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.
d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.
f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
g) Proceder al reintegro de los fondos recibidos cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XV de esta Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

CSV : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 13:49

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Universidad Internacional de Andalucía

Anexo I

Ayudas concedidas

CONVOCATORIA UNIA ACADEMIA

Núm. Orden	Núm. Doc.	Apellidos	Nombre	Puntuación	Propuesta concesión
1	***9020**	Libgardova	Sofiia	8,66	1.000,00 €
2	****7964	Marulanda Pulgarín	Jeronimo	8,13	1.000,00 €
3	***2549	Santiago	Ana Laura	6,99	1.000,00 €
4	***5933	Vigil Hernández	Adriana	6,69	1.000,00 €
5	***0168**	Vicente Vilches	Noelia	6,46	1.000,00 €
6	***4113*	Gaviria Ramírez	Sandra Milena	5,81	1.000,00 €
7	***3011***	Restrepo Cano	Ana Melisa	5,61	1.000,00 €

CONVOCATORIA GENERAL

Núm. Orden	Núm. Doc.	Apellidos	Nombre	Puntuación	Propuesta concesión
1	****6115*	Salah Vall	Cheikh	9,49	1.000,00 €
2	***3269	López Alfonseca	Claudia	9,31	1.000,00 €
3	****7472*	Medina	Montserrath	8,61	1.000,00 €
4	***4414	Suárez Hernández	Eikel	8,15	1.000,00 €
5	***4342	Yepes Gómez	Cristian Ricardo	7,46	1.000,00 €
6	***1822	González Torres	Darian	7,24	1.000,00 €

CSV : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 13:49

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Universidad Internacional de Andalucía

Anexo II

Solicitudes denegadas

CONVOCATORIA GENERAL				
Núm. Orden	**Núm. Doc.**	**Apellidos**	**Nombre**	**Motivo denegación**
1	***4616**	Ruano Castaño	Alicia	No encontrarse dentro del orden de prelación.
2	***2943	Luna Jiménez	Wilber	No encontrarse dentro del orden de prelación.
3	***1237	Rodríguez Martín	Rita María	No encontrarse dentro del orden de prelación.
4	***1822	González Torres	Darian	No encontrarse dentro del orden de prelación.
5	***8731**	Zumaquero Gascón	Cristina	No encontrarse dentro del orden de prelación.
6	***9725**	García-Matarredona Urbano	Claudia	No encontrarse dentro del orden de prelación.
7	*****7781	Contino Correa	Margarita	No realizar solicitud en el Banco Santander

CONVOCATORIA UNIA ACADEMIA				
Núm. Orden	**Núm. Doc.**	**Apellidos**	**Nombre**	**Motivo denegación**
1	***9042	Estrada Ruíz	Delvis	Renuncia
2	***1383**	García Maldonado	Guillermo	No realizar solicitud en el Banco Santander
3	***2132**	García Donaire	Marina	No realizar solicitud en el Banco Santander

CSV : GEN-3330-95ac-458e-1e43-fb18-8fca-9bb6-19da
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 13:49 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 13:49